

RESOLUCIÓN EXENTA N°:570/2016

**ACCEDE A SOLICITUD DE RETIRO DE SU
POSTULACIÓN A CONCURSO SIRSD-S
2016 DE PERSONAS QUE INDICA**

Concepción, 28/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo señalado por Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos en sus artículos 14, 40 y siguientes, la Ley N° 20.412 y su Reglamento D.S. N° 51 de 2011 y las facultades que como Director Regional invisto; y

CONSIDERANDO:

1. Que las siguientes personas se encuentran postulando al Concurso SIRSD-S N°S 2 Y 3 de 2016 que aún se halla en proceso reglamentario de resolución por parte de este Servicio:

NOMBRE	RUT
ERNESTO RIQUELME	████████
ALEJANDRA FUENTES	████████
SERGIO ABDALA	████████
JUDITH SAEZ	████████

2. Que dicho(s) postulante(s) ha(n) manifestado su voluntad de retirar su(s) expediente(s) de ese procedimiento renunciando así a su postulación al respectivo concurso.

RESUELVO:

1. Autorízase el retiro de los documentos contenidos en expedientes del Concurso SIRSD-S N° 2 y 3 de 2016 según el siguiente detalle:

NOMBRE	FOLIO	PREDIO	COMUNA
ERNESTO RIQUELME ROBLES	236860000	PAR 68 STA FE	LOS ANGELES
ALEJANDRA FUENTES HENRIQUEZ	336860002	LT 4 LOS MAYOS	STA BARBARA
SERGIO ABDALA VALDEVENITO	336860003	PC 10 SAN RAFAEL	CABRERO
JUDITH SAEZ AHUMADA	336860000	PC 38 COLICHEU	CABRERO

2. Procédase a la devolución al/los interesados de los documentos contenidos en el/los expediente/es ingresados en su oportunidad al SAG, bajo recibo de conformidad y a la eliminación de la Base de Datos respectiva de/los Folio/s anteriormente identificados.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**CÉSAR RODRIGO ESCOBAR CANDIA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/RVM

Distribución:

- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Pablo Muñoz Maulén - Funcionario/a Unidad Técnica RNR - Or.VIII



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

